



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 815
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 02 de Abril de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 084 de fecha 14.01.2014 que autoriza contratación de la Sra. Andrea Donoso Rojas, Rut 8.616.033-1, por los Servicios de Aseo dependencias Oficina de la Reconstrucción, Pablo Rubio N° 17, por el período comprendido del 02 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2014, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 126.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 28.01.2014 que aprueba contrato de fecha 02.01.2014.

El Memo N° 94 de fecha 31.01.2014 de Secpla, mediante el cual informa sobre la necesidad de continuar con los servicios de aseo de la unidad por el mes de Abril 2014. Remite Anexo de contrato de fecha 31.03.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo Contrato de fecha 31.03.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Andrea Donoso Rojas, Rut 8.616.033-1, por los Servicios de Aseo dependencias Oficina de la Reconstrucción, Pablo Rubio N° 17, por el período comprendido del 01 hasta el 30 de Abril de 2014, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 126.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 08, Asignación 999 "Otros Servicios Generales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE